



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00629874- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN CUATRO HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA (CÓD 321) DE INGLÉS 6º AÑO, EN REEMPLAZO DE LA PROF. ELIAN A GÓMEZ LLANES, DNI 27.378.949 (LEG. 50863)

VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES**, DNI 27.378.949 (Leg. 50863), en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra interinas y tres (3) horas cátedra suplentes, de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés I – 1º Cuatrimestre – (Cód. 228), cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés III – 1º cuatrimestre (Cód. 228) y cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés II – 2º cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en RRHH, en seis (6) horas cátedra de Inglés I (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera y en 2.67 horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), **desde 06/07/2023 y hasta el 03/09/2023**, (Art. 46º, Inc. “c” del CCT - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **CARLA ESTHER BERELEJIS**, DNI 33.832.263 (Leg. 50652), en 2.67 horas reloj para Coordinación de Área/ Asignatura de Inglés

6° año (Cód. 321), **desde el 01/08/2023 y hasta el 03/09/2023**, en reemplazo de la Prof. Eliana Gómez Llanes DNI 27.378.949 (Leg. 50863); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.